



En la ciudad de Villaguay, al día uno del mes de julio de dos mil veintiuno, siendo aproximadamente las diecisiete horas, se labra la presente acta para dejar constancia del encuentro virtual del Consejo Directivo, llevado a cabo el día **lunes veintiocho de junio** en el horario de diecinueve a veintidós horas, como así también del proceso de votación efectuado con posterioridad a través de correo electrónico. En dicha sesión estuvieron presentes los/as siguientes miembros: Estudiantes Belén Barreto, Celeste Caire y Camila Zalazar; Docentes Sandra Figueroa, Leonor Ortiz, Verónica Barhich, Rita Larrosa y Luciana Verbauwede, juntamente con el Rector Raúl Piazzentino. En la instancia virtual se abordaron los temas previstos en la agenda de la reunión, los cuales se detallan, como así también las propuestas de resolución respectivas:

1. Notas y propuestas de ayudantías de cátedra

- a. **ROMERO**, Lucas DNI 40046813, unidad curricular Derechos Humanos, ética y ciudadanía (tercer año) Profesorado de Educación Inicial.
 - i. Aprobado.
- b. **GÓMEZ**, Facundo DNI 39032556, unidad curricular Derechos Humanos, ética y ciudadanía (tercer año) Profesorado de Educación Primaria.
 - i. Aprobado.
- c. **DURÉ**, Brian DNI 42601672, unidad curricular Biología celular y molecular (segundo año) PES en Biología.
 - i. Aprobado.

2. Notas de estudiantes

- a. **NOGUERA**, Evelyn DNI 40990268 PES en Biología. Solicita mesas evaluadoras del turno julio-agosto, correspondientes al ciclo lectivo 2020, cuyos llamados no fueron realizados a raíz del período de aislamiento dispuesto por la pandemia del COVID-19.
 - i. Que en el marco de lo habilitado por la Resolución n.º 2000/20 CGE, el Consejo Directivo resolvió no implementar mesas evaluadoras virtuales pendientes del turno febrero-marzo y extraordinarias en el año 2020, según consta en Acta de fecha cinco de junio del mismo año.



- ii. Que, según consta en el Acta de fecha cinco de agosto de 2020, el Consejo Directivo resolvió, en el marco de lo dispuesto mediante Resolución n.º 2200/20 CGE, no cumplimentar la realización de mesas virtuales para el turno ordinario de julio-agosto de 2020.
- iii. Que, no obstante, en la reunión del Consejo Directivo de fecha 13 de agosto (Acta 19/08/20), se resuelve habilitar la realización de mesas de evaluación virtuales en los turnos ordinarios y extraordinarios.
- iv. Que en el marco de la Resolución n.º 2404/20 CGE, el Consejo Directivo autoriza la realización de mesas evaluadoras virtuales, estableciendo que las extraordinarias se llevarán a cabo en el período comprendido entre el 14 al 18 de setiembre o según lo dispongan Vice Rectoría juntamente con la Secretaría Académica, en función de las condiciones y posibilidades organizativas institucionales (Acta de fecha 9 de setiembre de 2020).
- v. Que el Consejo Directivo, en fecha cinco de abril del año en curso, aprueba una propuesta presentada por la Secretaría Académica mediante la cual se extiende el plazo de caducidad de la regularidad ante la no realización de los llamados correspondientes al turno julio-agosto 2020 por el período de aislamiento a raíz de la pandemia por el COVID-19. En este marco, la regularidad de la unidad curricular Reinos pluricelulares, cursada en el año 2019 por la estudiante, se extiende hasta el turno julio-agosto 2023 inclusive.
- vi. Que, por otra parte, la Vice Rectoría emitió informe de su competencia sobre la trayectoria académica de la estudiante.
- vii. Que, según se desprende del mismo, la estudiante adeuda las unidades curriculares Matemática (primer año), Reinos pluricelulares y Práctica Docente III (Tercer año).
- viii. Que, asimismo, Vice Rectoría informa que la estudiante no puede cursar la unidad curricular Práctica Docente – Residencia por no tener aprobadas todas las unidades curriculares correspondientes al tercer año de la carrera, según se encuentra establecido en el Diseño Curricular, Resolución n.º 761/14 CGE.



ix. Que, de acuerdo con los registros institucionales, la estudiante realizó la inscripción para rendir la unidad curricular Reinos pluricelulares, según el siguiente detalle: noviembre-diciembre 2019 (ausente); febrero-marzo 2020 (ausente); febrero-marzo 2021 (desaprobada con nota uno -1-); febrero-marzo 2021 (ausente) y mayo 2021 (desaprobada con nota cuatro -4-).

x. **Por todo ello, se resuelve no hacer lugar a lo solicitado por la estudiante NOGUERA Evelyn.**

b. **ROMERO**, Guillermina, PES en Biología. Solicita cursar bajo la modalidad virtual por estar a cargo de un hermano comprendido en los grupos de riesgo ante la pandemia por el COVID-19.

i. No hacer lugar a lo solicitado por la estudiante.

3. **Evaluación de proyectos para cubrir tres (03) horas UDI Enseñanza de la matemática en entornos virtuales, PES en Matemática.** Aspirantes:

a. **FERNÁNDEZ**, Miguel Alcides DNI 24223585 (puntaje de título/s y antecedentes: 18,45).

i. *Observaciones y sugerencias a la propuesta:* en líneas generales, la propuesta resulta confusa; la estructura del proyecto no tiene en cuenta las orientaciones aprobadas oportunamente por el Consejo Directivo; los contenidos planteados no representan una complejización y avance con respecto a los desarrollados en las unidades curriculares anteriores de la carrera. Por otra parte, el texto presenta errores ortográficos y de concordancia gramatical.

ii. Se solicita al docente rehacer el proyecto y presentarlo nuevamente en un plazo que no supere el día 5 de julio del corriente, en el área administrativa y remitir copia digitalizada del mismo a la cuenta de correo electrónico de nivel superior ifdmartinianoleguizam@gmail.com.



4. Evaluación de proyectos, convocatoria a concurso para cubrir por artículo 80° del Estatuto del Docente Entrerriano.

a. Tres (03) horas unidad curricular Epistemología de la matemática (tercer año), PES en Matemática. Aspirantes:

- i. **NIZ**, Lara Sheila DNI 38544341 (puntaje de título/s y antecedentes: 6,75)
 1. *Observación:* no obra proyecto.
- ii. **BÉRGAMO**, Enzo Germán DNI 32114719 (puntaje de título/s y antecedentes: 2,25).
 1. *Observaciones y sugerencias al proyecto:* especificar la metodología de trabajo, por cuanto lo enunciado no brinda mayores puntualizaciones. Acotar el recorte de contenidos, priorizándolos y ajustándolos a los tiempos disponibles del ciclo lectivo restante y en función de los prioritarios para la educación secundaria.
Puntaje asignado: cuatro (4) puntos.

iii. Orden de prelación

1. **BÉRGAMO**, Enzo Germán DNI 32114719 (puntaje: 6,25)
- iv. **NIZ**, Lara Sheila DNI 38544341: fuera de concurso por no presentar proyecto.
- v. Se solicita a Secretaría proceder al ofrecimiento y posterior designación del profesor BÉRGAMO, Enzo Germán.

b. Cuatro (04) horas unidad curricular Resolución de problemas y TIC (primer año), PES en Matemática. Aspirantes:

- i. **NIZ**, Lara Sheila DNI 38544341 (puntaje de título/s y antecedentes: 6,75)
 1. *Observación:* no obra proyecto.
- ii. **BÉRGAMO**, Enzo Germán DNI 32114719 (puntaje de título/s y antecedentes: 2,25).
- iii. *Observaciones y sugerencias al proyecto:* formular otros objetivos, modificar la secuencia de los ejes, otorgando prioridad al eje n.º 3, en función del tiempo disponible y por la importancia que reviste. Especificar la metodología de trabajo, por cuanto se formula en líneas generales. Retomar lo pautado en Circular n.º 003/DES y Resolución n.º



0758/21 CGE. Realizar las consultas pertinentes a la profesora titular de la cátedra.

iv. Orden de prelación

1. **BÉRGAMO**, Enzo Germán DNI 32114719 (puntaje: 6,25)
- v. **NIZ**, Lara Sheila DNI 38544341: fuera de concurso por no presentar proyecto.
- vi. Se solicita a Secretaría proceder al ofrecimiento y posterior designación del profesor BÉRGAMO, Enzo Germán.

5. Informe elaborado por Vice Rectoría sobre la extensión del desarrollo de las cátedras 2020 para el año 2021 (Resolución n.º 2575/20 CGE Anexo *Lineamientos para la organización, evaluación y acreditación en el Nivel Superior*, Eje 3. Evaluación, punto b.), en las unidades curriculares detalladas a continuación y que alcanzan a los/as estudiantes que también se consignan, teniendo en cuenta las actas labradas oportunamente por las docentes:

- i. Ciencias Sociales y su Didáctica I, Profesorado de Educación Inicial (primer año), Prof. Flores, Anabella Paola, hasta el 10 de Febrero de 2021
 1. Estudiantes alcanzados por la medida adoptada:
 - a. ALMEIDA, Milagros
 - b. BARRETO, Daniela
 - c. BENGOCHEA, Florencia
 - d. CARRERA, Lorena
 - e. CASTAGNINO, Nadia
 - f. DUARTE, Guadalupe
 - g. GAMARRA, Milagros
 - h. GAUNA, Cynthia
 - i. GAUNA, Ivana
 - j. GODOY, Flavia
 - k. GUTIERREZ, Ma. Laura
 - l. LEIVA, Cintia
 - m. MARECO, Paula



- n. SOTO, Evelyn
- o. VILLALBA, Agustina
- ii. Ciencias Sociales y su Didáctica II, Profesorado de Educación Primaria (segundo año) Prof. Aedo Pepey, Marta, hasta el 10 de febrero de 2021
 1. Estudiantes alcanzados por la medida adoptada:
 - a. DOME, Angelina
 - b. ENRIQUEZ, Leonor
 - c. GARAY, Aimara
 - d. GAUNA, Evelyn
 - e. GODOY, Luana
 - f. GONZALEZ, Camila
 - g. KUHN, Agustina
 - h. LEDESMA, Karen
 - i. MICHELOUD, Graciela
 - j. MUNILLA, Andrea.
- iii. Epistemología de la Lingüística (3er. Año), Literatura Argentina I (3er. Año) Literatura Argentina II (4to. Año) y Análisis del discurso (4to. Año), PES en Lengua y Literatura, Prof. Acosta, Alejandra Melina, hasta el 10 de febrero de 2021.
 1. No se detallan los estudiantes alcanzados con la medida adoptada.
- iv. Matemática PES en Biología (primer año), Prof. Noemí Bogao, hasta el 19 de febrero de 2021.
 1. Estudiantes alcanzados por la medida adoptada:
 - a. AUBRY, Camila María Milagros
 - b. BARRETO Fabiola Jazmín
 - c. CORREA Etelvina Asunción
 - d. MENDIZABAL, Andrea Soledad
 - e. RAMALLO Lalanda, Karen Mailen
 - f. ETCHEVERRY, Daiana Evelyn
 - g. KLER, Yamila Belén
 - h. RÍOS, Brenda Ariana



- v. **Dejar aclarado que los/as estudiantes detallados, de acuerdo a lo establecido en la Resolución n.º 2575/20 CGE, conservarán su condición de alumno regular, como así también se computará un turno adicional a la vigencia de dicha condición para las instancias de evaluación ordinarias, dado que el correspondiente a diciembre 2020 no fue posible a raíz de la extensión en el desarrollo de las cátedras.**

6. Lineamientos para la Convocatoria a la presentación de proyectos de formación y coordinación de las jornadas de reflexión sobre el campo de la práctica docente 2021, modalidad mixta (virtual y presencial).

- a. En el marco del Proyecto de Vinculación con las escuelas e instituciones asociadas se convoca a la presentación de proyectos de formación que incluye las Jornadas de la Práctica Docente a realizarse en el mes de octubre de 2021.
- b. Destinatarios: docentes de cualquiera de los tres niveles de la educación obligatoria: Inicial, Primario o Secundario; y estudiantes de Nivel Superior
- c. Ejes temáticos que se proponen: Diversidad y acompañamiento a las trayectorias escolares, Educación y TIC y Evaluación formativa.
- d. Estructura que debe tener el proyecto: de acuerdo a los componentes establecidos en la Resolución n° 4120/13 C.G.E.
- e. En equipos de hasta tres docentes, de manera que se integren perfiles profesionales que puedan dar cuenta de prácticas educativas en el nivel al cual va dirigido el proyecto y de recursos teóricos que permitan el abordaje teórico-práctico basado en esas experiencias.
- f. Las opciones para los docentes interesados en presentar proyectos son: a) Presentar solamente un proyecto de formación, b) Presentar un proyecto de formación y el proyecto de coordinación de las Jornadas de Reflexión sobre el Campo de la Práctica Docente (ya delineado institucionalmente), y c) Presentar solamente el proyecto de coordinación de las Jornadas de Reflexión sobre el Campo de la Práctica docente.



- g. Cronograma: a definir por Vice Rectoría juntamente con Secretaría Académica para su convocatoria y su difusión según disponga la Rectoría.
 - h. Se disponen de seis (06) horas cátedra de Nivel Superior (no computadas a los efectos de la incompatibilidad), destinadas a estos proyectos que se asignarán mensualmente al desarrollo de los mismos entre los meses de julio y diciembre de 2021.
7. Rectificación punto 3, inciso b del Acta de fecha 17 de mayo del corriente año, quedando redactado de la siguiente forma:
- a. **MANABELLO Elisa DNI 28978235 PES en Matemática. Solicita entregar fuera de los plazos establecidos la documentación para el trámite de equivalencias.**
 - i. *Se hace lugar a la solicitud.*

A partir del envío del registro extendido de la agenda de temas tratados, mediante correo electrónico el día veintinueve de junio, cada una/o de las/os Consejeras/os Directivas/os procedió a dar cuenta de su posicionamiento y emitir el voto correspondiente, resultando lo siguiente:

- Tema 1:** aprobado por unanimidad.
- Tema 2:** aprobado por unanimidad.
- Tema 3:** aprobado por unanimidad.
- Tema 4:** aprobado por unanimidad.
- Tema 5:** aprobado por unanimidad.
- Tema 6:** aprobado por unanimidad.
- Tema 7:** aprobado por unanimidad.

Se deja constancia de la ausencia de los/as Consejeros/as Docente Panizza, Silvina (ausente con aviso) y estudiantes Vanesa Peralta y Carlos Aldecoa (ausentes con aviso) y Enzo Creteur (Ausente sin aviso).

Finalmente, de acuerdo a lo resuelto en la reunión de fecha 18 de mayo de dos mil veinte, queda establecido el compromiso de los/as Consejeros/as Directivos/as asistentes

ESCUELA NORMAL SUPERIOR

“Martiniano Leguizamón”

03455-421141 e-mail: martinianocomunidadviguay@gmail.com

*Av. Tomás de Rocamora N° 72 * (3240) Villaguay – E. Ríos*



Página 9 de 9

de firmar la presente acta, una vez concluido el período de distanciamiento social y preventivo ante la emergencia sanitaria por el COVID-19.